



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00034032- -UNC-ME#FAUD - Licencia D.I. Marité SAIKI ALARCÓN

---

VISTO:

El Expediente EX-2023-00034032- -UNC-ME#FAUD por el que la Dis.Ind. Marité SAIKI ALARCÓN, solicita autorización de licencia con goce de haberes por Razones Particulares, el día 09 de Febrero de 2023 en su cargo de revista;

Y CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se viene desempeñando como Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, en la cátedra LEGISLACIÓN;

Que lo informado por el Área Personal corresponde dictar Resolución autorizando las Razones Particulares solicitadas por la Dis. Ind. SAIKI, según se detalla a continuación:

- En el cargo de Profesor Asistente D.S, interino, de la cátedra LEGISLACIÓN, justificar el día 09 de febrero del 2023, por Razones Particulares, con goce de haberes, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.-

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: JUSTIFICAR inasistencia, con goce de haberes, incurrida por la Dis. Ind. Marité SAIKI ALARCON (Legajo 53798), como Profesora Asistente con Dedicación Simple, interino, de la cátedra LESGILACIÓN, el día 09 de febrero del 2023, por Razones Particulares, de acuerdo a lo establecido por el Artículo N° 50, Apartado I, Inciso c) del CCT de PDU, Resolución HCS N° 1222/14.

ARTÍCULO 2º: Incluir en el Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría Académica, Área Personal, dar cuenta el H. Consejo Directivo, notificar a las personas interesadas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.-

FA/.